



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2012-A/MPJB

000554

Villa Locumba, 28 de junio del 2012.

VISTO:

El Memorándum Múltiple N° 77-2012-GM-A/MPJB, del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal; Opinión Legal N° 099-2012-OAJ-GM-A/MPJB, del Abog. Martín Eduardo Gonzales Laguna, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 521-2012-OPP-GM-A/MPJB, del Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 034-2012-GM-A/MPJB, del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal; Proveído del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, disponiendo se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Memorándum Múltiple N° 77-2012-GM-A/MPJB, de fecha 27 de junio de 2012, emitido por el Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, remite propuesta de la Directiva para la Distribución y Administración de los Costos Indirectos de los Proyectos de Inversión Pública del Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta, para que procedan a emitir opinión técnico - legal.

Que, con Opinión Legal N° 099-2012-OAJ-GM-A/MPJB, de fecha 28 de junio de 2012, emitido por el Abog. Martín Eduardo Gonzales Laguna, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del proyecto de la Directiva para la Distribución y Administración de los Costos Indirectos de los Proyectos de Inversión Pública del Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta, debiendo remitirse al superior jerárquico para que continúe con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 521-2012-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 28 de junio de 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que la propuesta de Directiva para la Distribución y Administración de los Costos Indirectos de los Proyectos de Inversión Pública del Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta, siendo estrategias planteadas para la gestión de costos que se establece en la estructura de costos de los expedientes técnicos, teniendo como fin de financiar las actividades que se realizan en el proceso de los Sistemas Administrativos.

Que, con Informe N° 034-2012-GM-A/MPJB, de fecha 28 de junio de 2012, emitido por el Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, presenta la Directiva para la Distribución y Administración de los Costos Indirectos de los Proyectos de Inversión Pública del Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta, para su aprobación correspondiente.

Que, con Proveído N° 2028, emitido por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dispone que se proyecte Resolución de Alcaldía correspondiente.



Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

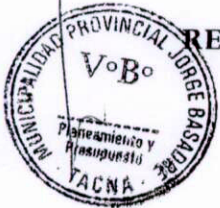
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DIRECTIVA** para la “**Distribución y Administración de los Costos Indirectos de los Proyectos de Inversión Pública del Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta**”, que consta de ocho (08) folios. A merito de los informes y la Directiva que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Directiva **ENTRARA EN VIGENCIA** al día siguiente de su aprobación, debiendo dar pleno cumplimiento todos los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a todas las Gerencias y demás Instancias Administrativas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE